



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés MURINO
Cabeza Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T y O.G - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Garabello, Miryam Diana, DNI N° 12.001.886, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20, ambos de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Garabello, Miryam Diana, DNI N° 12.001.886, el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 95, Parcela 37A.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 9 9 6
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO el expediente N° CD-10056-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa por única vez a la señora Miryam Diana GARABELLO, D.N.I.N° 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la misma el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 95, Parcela 37A.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 338 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4996 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa por única vez a la señora Miryam Diana GARABELLO, D.N.I.N° 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la misma el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 95, Parcela 37A. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2069 /2015.-

am.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia